

JUICIO ELECTORAL CIUDADANO

RETIRO DE LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

EXPEDIENTE: CEN/CJ/JDC/207/2021

ACTOR: NATIVIDAD CATALÁN MANZANARES

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES Y OTRA.

RAZÓN: Para los efectos legales a que se refiere el artículo artículo 22 de la Ley Número 456 del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, se da cuenta de que a las **las diecisiete horas con del día veintidos de abril del 2021**, se retiró de los estrados la cédula de notificación relacionada con la publicitación del escrito de impugnación presentado por **NATIVIDAD CATALÁN MANZANARES**, quien promueve por propio derecho.

Asimismo, se hace constar que dentro del plazo concedido para que comparecieran los terceros interesados, no se presentó escrito alguno.



**LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO.
COORDINADOR JURÍDICO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Y REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES**